



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 3001- 28789-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: Los hechos de público conocimiento y los informes elaborados por las áreas competentes de la Suprema Corte, que dan cuenta de los inconvenientes ocurridos debido al corte de energía eléctrica que afecta a la ciudad de Bahía Blanca como consecuencia del temporal ocurrido en la ciudad los días sábado 15 y domingo 16 del mes en curso, lo que provocó la existencia de calles anegadas, techos volados, construcciones destruidas y personas atrapadas en los escombros.

Siendo así, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para el día lunes 18 de diciembre del año en curso en los organismos y dependencias del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Asimismo, en atención a la magnitud de los daños provocados por el poderoso temporal que azotó a la ciudad de Bahía Blanca y más allá de las medidas que dispongan las autoridades provinciales y municipales competentes, se dispone que la concurrencia del personal judicial deberá ser la mínima indispensable para la atención de las cuestiones urgentes.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y RC n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos para el día 18 de diciembre del año en curso en los organismos y dependencias del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, debiendo concurrir sólo el personal judicial mínimo indispensable para la atención de las cuestiones urgentes.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/12/2023 13:59:52 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/12/2023 14:05:20 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239200291001677821

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000281

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' and 'A' followed by a vertical line.